

D. Francisco García Río (Presidente de la Comisión Delegada de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario La Paz), **EN CALIDAD DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**,

Y EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE **N.º PAS 42-2026**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO PARA EL **CONTRATO DE SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PARA LA PROTECCIÓN DE LOS ALUMNOS, PARA LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO MEDIANTE PLURALIDAD DE CRITERIOS. Expediente PAS 42-2026.**

INFORMA

PRIMERO: Que la citada propuesta consta de un presupuesto máximo de licitación de:

Tipo de presupuesto: Máximo estimado anual.

Prima total: 1.622,25 €

Desglose:

- Prima neta: 1.500 €
- CLEA: 0,15% - 2,25€
- I.P.S.: 8% - 120 €

Valor estimado TOTAL del contrato (art. 101 LCSP) total: 8.111,25 -€.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (incluido CLEA e I.P.S) *	1.622,25 EUROS
PRÓRROGAS (4 anualidades)	6.489,00 EUROS
VALOR ESTIMADO	8.111,25 EUROS

*(exento de IVA artículo 20 apartado 16 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido)

Desglose valor unitario (alumno por año):

Tipo de presupuesto: Máximo estimado unitario.

Prima total: 54,075 €

Desglose:

- Prima neta: 50 €
- CLEA: 0,15% - 0,075€
- I.P.S.: 8% - 4€
- IVA: exento (artículo 20 apartado 16 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido)

Los licitadores deberán presentar su oferta económica indicando el **precio en Prima Total por alumno y año** (incluyendo el coste de las coberturas, el recargo al Consorcio/CLEA del 0,15% y el Impuesto sobre Primas de Seguros - IPS del 8%).

El contrato se abonará en función del número de alumnos efectivamente dados de alta durante el periodo, aplicándose a la liquidación el precio unitario en Prima Total ofertado por el adjudicatario.

El contrato se financia con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: NO

El gasto está cofinanciado: No.

En servicios con determinación del precio mediante precios unitarios, posibilidad de incrementar el número de unidades hasta el 10 por 100 del precio del contrato: **NO**.

Crédito en que se ampara (aplicación presupuestaria): Remunerado íntegramente por la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario La Paz con cargo al Proyecto ESTRUCTURA.

Precio de adjudicación del contrato: será el que resulte de la oferta efectuada por el licitador adjudicatario, expresado como **precio en Prima Total por alumno y año** (incluyendo el coste de las coberturas, el recargo al Consorcio de Compensación de Seguros/CLEA del 0,15% y el Impuesto sobre Primas de Seguros - IPS del 8%). En el precio del contrato estarán incluidos todos los tributos, impuestos, recargos de legal aplicación y gastos que la empresa adjudicataria deba realizar para el cumplimiento de las prestaciones contratadas. *(Operación exenta de IVA en virtud del artículo 20, apartado Uno, número 16.º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido).*

Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado: El valor estimado del contrato se ha determinado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP). Para su cálculo se ha tomado como referencia el Presupuesto Base de Licitación anual (en Prima Total con tributos e impuestos de aplicación incluidos), considerando la duración inicial del contrato de un (1) año y la previsión de cuatro (4) prórrogas anuales. La estimación del precio unitario por alumno se ha establecido a partir de los precios de mercado vigentes en el sector asegurador para pólizas colectivas de accidentes con coberturas equivalentes, ajustándose a las necesidades de protección del colectivo de alumnos y a las condiciones técnicas mínimas requeridas.

TERCERO: Que existe crédito suficiente y adecuado para la realización de los contratos.

Y para así conste a los efectos de aprobación del citado expediente, firmo la presente en Madrid, a 10 de septiembre de 2026.

D. Francisco García Río. ¹

Presidente de la Comisión Delegada de la Fundación.

¹La presente no se publica firmada por motivos de protección de datos. Podrá consultarse por quien lo desee en cualquier momento en la sede de la Fundación